

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26. Apartamento tipo B, en la cuarta planta del edificio o bloque número 19, integrante en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Myramar-Oasis, 3.ª fase», en término municipal de Benalmádena, provincia de Málaga, partido del Tomillar, llamada La Cañada y Segunda de Abajo, sitio conocido por el Arroyo de la Miel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 438, folio 144, finca 22.184, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.825.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—66.261.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1998, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esquitino Albusac y doña Car-

men Sarrate Mas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent en el número de cuenta 436200018019398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 6 de abril de 1999, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 10 de mayo de 1999, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 7 de junio de 1999, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 82, undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I, tomo 2.043, libro 457 de Torrent, folio 158, finca 37.436, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 24 de noviembre, 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—66.099.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Montserrat Carballo de la Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 271/1997, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón y don Francisco Fabregat Roig, en los que por resolución del día de la fecha he

acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 7 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018.0271.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el actor de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador a instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 14 de marzo de 1933, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Canyelles (Barcelona), compuesta de planta semisótanos y planta baja. La planta semisótanos

se destina a porche, con una superficie de 36,97 metros cuadrados. La planta baja, se destina propiamente a vivienda, distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y garaje, con una superficie construida de 115,20 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno, de superficie 2.008 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino del Pla del Boc; al fondo, con torrente parellada; este, don Miguel Sabat, y oeste, parte finca de don Ramón y don Francisco Fabregat y parte finca procedente de la matriz. Inscrita al tomo 1.227, libro 54 de Canyelles, folio 29, finca número 3.283, inscripción primera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Montserrat Carballo de la Cruz.—El Secretario.—65.791.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1998, instado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña María Paloma Bas Angulo, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas; la de la segunda subasta para el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, y la de la tercera para el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda triplex, que se desarrolla en planta baja, piso primero, piso segundo y espacio bajo cubierta, del inmueble sito en término de Sant Pere de Ribes,

y su calle Sitges, donde le corresponde el número 5 de policía, y debido al desnivel del terreno tiene acceso solamente por el callejón de la Torreta. A nivel de planta baja y desde el callejón por el que se accede a la misma se encuentra un pequeño patio, un garaje y el vestíbulo de acceso a las plantas superiores y sus escaleras, que tienen un total de superficie construida de 29,29 metros cuadrados. En el piso primero se ubica una cocina-comedor, una sala de estar, un cuarto de aseo y un lavadero, con una superficie construida de 54,44 metros cuadrados. En el piso segundo se ubican cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 57,44 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Linda: Frente, tomado como tal su único acceso, con el callejón de la Torreta y su proyección vertical; derecha, entrando, desde ese frente, casa de don Modesto Vivó o sus sucesores; fondo, proyección vertical carretera de Sitges; por debajo, con la entidad número 1, y por encima, con espacio abierto. Cuota de participación: 66,80 por 100. Pendiente de inscripción, estando inscrita la total finca de que procede al tomo 1.063, libro 160 de Sant Pere de Ribes, folio 10, finca número 9.384.

Valorada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—66.167.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Gregorio González Lagarejo y don Dámaso Rodríguez González, contra doña Francisca Rodríguez San Román, Mames Herederos de González Lagarejo, doña María del Carmen Margarita González Lagarejo y don Anselmo Ramos Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-15-0086-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca sita en calle Cuesta de los Laneros, número 11 (antes 15), de Zamora, registral número 5.012 duplicado, al tomo 1.240, libro 129, folio 123. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Felipe Rivera Antón; izquierda, casa de don Manuel Vidal Chillón; fondo, casa de don Cecilio Vidal Campos, y frente, calle de su situación.

Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

2. Finca sita en calle Alberguería, 4 y 6, de Zamora, registral número 19.637, tomo 1.478, libro 256, folio 15. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Eduardo Arroyo de la Fuente, después de don Florentino Rodríguez; izquierda, casa de don José Iglesias, después de don Nicolás Pérez Hernández; fondo, otro de don Eduardo Araujo, después de doña Florentina Rodríguez, y frente, con calle de su situación.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Finca sita en calle San Antolín, 1, 3, con fachada a calle Alberguería, en Zamora, finca registral número 17.953, tomo 1.444, libro 231, folio 124. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Segundo Tamame Puerta y otros; izquierda, con casas de don Dionisio Heredero Blay y otros; fondo, calle Alberguería, y por el frente, con calle de su situación.

Valorada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

4. Finca sita en calle Riego, 34, de Zamora, registral 2.861, libro 35, tomo 362, folio 2.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

5. Finca número 228 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Valmoroso, Casa-seca de las Chanas, Zamora. Linda: Norte, HH. González Avedillo (número 227); sur, doña Agustina Macías Lorenzo (número 229); este, camino La Cabaña y finca número 229; oeste, finca 227 y doña Ezequiela Fernández Sevillano (número 226).

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Y, para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—66.208.